

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 14 DE AGOSTO DE 1543, POR LA QUE SE FACULTA A F'RAY ANTONIO DE VALDIVIESO, ELECTO OBISPO DE NICARAGUA, LLEVAR A ESTA PROVINCIA TRES ESCLAVOS NEGROS. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 102 v.º/ *el obispo de nicaragua*  
 Liçençia de esclauos

El Príncipe

Por la presente doy liçençia y facultad a vos frai antonio de baldebieso. E. obispo de la provincia de nicaragua para que destes nuestros rreynos e señorios podais pasar e paseis a la dicha provincia tres esclauos negros para seruiçio de vuestra persona y casa libres de todos derechos ansi de los dos ducados de la liçencia de cada vno dellos como de los derechos de almozarifazgo por quanto de lo que en ella monta yo vos hago merçed e mandamos a los nuestros ofiçiales dessa dicha provincia que tomen en su poder esta nuestra çedula oreginal para que por virtud della no se puedan pasar mas de vna vez los dichos tres esclauos que por esta vos damos liçençia. fecha en valladolid a XIIIIIº dias del mes de agosto de mill e quinientos y quarenta y tres años. yo el principe. refrendada de samano. señalada del obispo de cuenca y bernal y velazquez.